

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 86° período de sesiones

Roma, 12 y 13 de diciembre de 2005

REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORANDO DEL PRESIDENTE

**PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA POBLACIONES
VULNERABLES EN LAS PROVINCIAS DE LA FRONTERA (PRÉSTAMO N.º 595-DO)**

PRÓRROGA DE LA FECHA DE EFECTIVIDAD DEL PRÉSTAMO

I. ANTECEDENTES

1. En su 77° período de sesiones, celebrado en diciembre de 2002, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo a la República Dominicana, en condiciones ordinarias, por DEG 10,6 millones (equivalentes a USD 14,0 millones, aproximadamente) para ayudar a financiar el Programa de Desarrollo Social y Económico para Poblaciones Vulnerables en las Provincias de la Frontera. El convenio de préstamo se firmó el 12 de junio de 2003. En respuesta a las peticiones del Gobierno de la República Dominicana, el FIDA ha ido aplazando la fecha de efectividad para permitir que las autoridades dominicanas completaran los procedimientos de ratificación del convenio de préstamo y cumplieran las demás condiciones previstas para su entrada en vigor. El 12 de junio de 2005 expiró la última prórroga, así como el plazo de dos años previsto para la efectividad del préstamo.

2. En su 85° período de sesiones de septiembre de 2005, la Junta Ejecutiva convino en prorrogar ulteriormente el plazo para la efectividad del préstamo por un período de seis meses, hasta el 12 de diciembre de 2005. Ahora bien, las autoridades dominicanas han comunicado al FIDA que, aunque el proceso de aprobación interno está por concluir, hace falta una nueva prórroga hasta finales del presente año, aproximadamente.

3. El programa se financiará por un período de seis años, y su estructura comprende cuatro componentes: desarrollo del capital humano y social; generación sostenible de ingresos; infraestructura social, y diálogo sobre políticas y fortalecimiento institucional. Presentará las siguientes características innovadoras: i) apoyo del Gobierno para integrar a los dominicanos de origen haitiano, fortalecimiento de los derechos civiles de las poblaciones vulnerables mediante la prestación de asistencia jurídica, reducción al máximo de los conflictos sociales y estrategia activa de comunicaciones; ii) potenciación de las organizaciones locales de base mediante el estímulo de su participación como agentes en el programa y el otorgamiento de capacidad de decisión en las iniciativas locales de desarrollo rural; iii) enfoque gradual de la reducción de la pobreza, con atención especial a los derechos, la educación y el bienestar de los ciudadanos como punto de partida del desarrollo económico, y iv) pleno apoyo al proceso de descentralización y de fomento de la buena administración local.

II. RECOMENDACIÓN

4. El FIDA ha recibido una petición oficial del Gobierno de la República Dominicana para prorrogar la fecha de efectividad del préstamo, en vista de las razones expuestas en el párrafo 2 *supra*. Habida cuenta de que el programa tendrá una importancia fundamental para reducir la pobreza en la República Dominicana, se recomienda a la Junta Ejecutiva que prorrogue el plazo para la efectividad del préstamo n.º 595-DO, que se destinará al Programa de Desarrollo Social y Económico para Poblaciones Vulnerables en las Provincias de la Frontera, a fin de que puedan cumplirse las condiciones a las que está supeditada la efectividad del préstamo.